



## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la base 7.2.2 de la Resolución de 30 de marzo de 2010 por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos. (2010061387)*

De conformidad con lo establecido en la base 7.2.2 de la Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, esta Dirección General de Política Educativa ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las comisiones que han de emitir los informes a los que se refiere la base 7.2.2 de la citada resolución y que figuran relacionados por provincia en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Determinar en el Anexo II a la presente Resolución los Cuerpos y Especialidades que se adscriben a cada una de las citadas comisiones.

Tercero. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a percibir dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio. A los efectos previstos en el artículo 23.2 del citado decreto tendrán la categoría primera.

Cuarto. Aquellos miembros de las comisiones que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento. Asimismo, los aspirantes de estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, a 19 de mayo de 2010.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE núm. 20, de 1 de febrero),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**A N E X O I****COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES QUE HAN DE EMITIR LOS  
INFORMES A LOS QUE SE REFIERE LA BASE 7.2.2****COMISIÓN N.º 1**

PROVINCIA: BADAJOZ.

Presidente:

— D. Diego Martín Arce.

Vocales:

— D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Encinas Cubo.

— D.<sup>a</sup> Concepción García Cuadrado.

— D. José Ignacio Ruiz de la Concha.

— D. José Correa Sánchez.

**COMISIÓN N.º 2**

PROVINCIA: BADAJOZ.

Presidente:

— D. Fernando Núñez Partido.

Vocales:

— D. Javier Silgo Calzo.

— D. José M.<sup>a</sup> Fernández Sánchez.

— D.<sup>a</sup> Nieves García Orantos.

— D.<sup>a</sup> Rosa Martín Mata.

**COMISIÓN N.º 3**

PROVINCIA: CÁCERES.

Presidente:

— D. Diego Agúndez Gómez.

Vocales:

— D. José Vidal Lucía Egado.

— D. Julio Lozano Lozano.

— D. Jesús Carlos Rubio Jiménez.

— D. Fernando Alonso Cervel.



## COMISIÓN N.º 4

PROVINCIA: CÁCERES.

Presidenta:

— D.<sup>a</sup> Milagros Robustillo Pérez.

Vocales:

— D.<sup>a</sup> Teresa Iscar Gamero.

— D. Ángel Sánchez Donaire.

— D. José M.<sup>a</sup> Antonio Bravo.

— D. Jesús Rodríguez Ruiz.

**ANEXO II  
DISTRIBUCIÓN DE ESPECIALIDADES**

<b>BADAJOS</b>					
<b>COMISIÓN Nº 1</b>			<b>COMISIÓN Nº 2</b>		
<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	
0590	FILOSOFÍA	001	0590	TECNOLOGÍA	019
0590	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	004	0590	ECONOMÍA	061
0590	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	008	0590	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	101
0590	DIBUJO	009	0590	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	102
0590	FRANCÉS	010	0590	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	104
0590	INGLÉS	011	0590	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	105
0590	EDUCACIÓN FÍSICA	017	0590	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	112
			0590	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	113
			0590	PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	115
			0590	PROCESOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	117
			0590	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS	122
			0591	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLES	204
			0591	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	205
			0591	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	206
			0591	LABORATORIO	208
			0591	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	209
			0591	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	211
			0591	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	214
			0591	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	216
			0591	PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	219
			0591	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	222
			0591	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	225
			0591	SOLDADURA	228
			0592	ALEMÁN	001
			0592	FRANCÉS	008
			0592	INGLÉS	011
			0592	ITALIANO	012
			0592	PORTUGUÉS	015



<b>CÁCERES</b>					
<b>COMISIÓN N° 3</b>			<b>COMISIÓN N° 4</b>		
<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>		<b>CUERPO</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	
0590	GRIEGO	002	0590	MATEMÁTICAS	006
0590	LATÍN	003	0590	ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	103
0590	GEOGRAFÍA E HISTORIA	005	0590	HOSTELERÍA Y TURISMO	106
0590	FÍSICA Y QUÍMICA	007	0590	INFORMÁTICA	107
0590	PORTUGUÉS	015	0590	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	108
0590	MÚSICA	016	0590	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	111
0590	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	018	0590	PROCESOS SANITARIOS	118
0594	CLARINETE	404	0590	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	119
0594	GUIARRA	414	0590	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	125
0594	PIANO	423	0591	COCINA Y PASTELERÍA	201
0594	SAXOFÓN	424	0591	ESTÉTICA	203
0594	VIOLONCELLO	434	0591	PELUQUERÍA	218
			0591	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	220
			0591	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	223
			0591	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	226
			0591	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	227
			0591	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO	229

...